



DECRETO ALCALDICIO N° 1320/

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO PRESTACION DE
SERVICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 28 MAY 2020

Esta alcaldía decreto hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°775 de fecha 28/02/2020 mediante el cual se declara en situación de Riesgo y Emergencia, descarga y proceso tratamiento de aguas servidas PMB Los Lirios.

El Decreto Alcaldicio N°1025 de fecha 31/03/2020 mediante el cual se hace efectiva póliza de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del proyecto **"Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa"**.

El Decreto Alcaldicio N°1155 de fecha 24/04/2020 mediante el cual se autoriza contratación vía Trato Directo por Urgencia a través del Portal Mercado Publico, al **Sr. Pedro Pino medina, Rut [REDACTED] por un monto mensual de \$300.000 más impuesto**, para prestar servicios de mantención de recinto Planta Elevadora de Aguas Servidas N°1 y 2 Los Lirios, por un mes, con la finalidad de evitar una emergencia sanitaria.

El Decreto Alcaldicio N°1204 de fecha 04/05/2020 mediante el cual se aprueba Contrato de Prestación de Servicios denominado **"Servicio de Mantención y operación de las Plantas Elevadoras de Aguas Servidas 1 y 2 Los Lirios"**, a nombre del **Sr. Pedro Pino Medina Rut [REDACTED] por un monto mensual de \$300.00 más impuesto** y un plazo de prestación de un mes a partir del 01 de abril de 2020 hasta el 30 de abril de 2020, ambas fechas inclusive, en virtud a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N°1155 de fecha 24 de Abril de 2020.

Memo N°0379 de fecha 06.05.2020 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18/05/2020 denominado **"Servicio de Mantención y operación de las Plantas Elevadoras de Aguas Servidas 1 y 2 Los Lirios"**, a nombre del **Sr. Pedro Pino Medina Rut [REDACTED] por un monto mensual de \$300.00 más impuesto** y un plazo de prestación de un mes a partir del 02 de mayo de 2020 hasta el 31 de mayo de 2020, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado y coordinado y sistematizado por el D.F.L 1 del ministerio de Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO:

APRUEBASE Anexo de contrato de Prestación de Servicios de fecha 18/05/2020 denominado **"Servicio de Mantención y operación de las Plantas Elevadoras de Aguas Servidas 1 y 2 Los Lirios"**, a nombre del **Sr. Pedro Pino Medina Rut [REDACTED] por un monto mensual de \$300.00 más impuesto** y un plazo de prestación de un mes a partir del 02 de mayo de 2020 hasta el 31 de mayo de 2020, ambas fechas inclusive, lo anterior debido que los recintos no pueden quedar sin mantención respectiva, ya que, significaría una emergencia sanitaria.



AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal mercado público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.06.999 "Otros" del presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/LAR/lar.

DISTRIBUCION

Secretaria Municipal (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Finanzas (1)
Mercado Público (1)